

DIARIO DE MADRID

DEL DOMINGO 1.º DE SETIEMBRE DE 1811.

S. Gil Abad y los Santos 12 hermanos Mrs., S. Vicente y S. Lito Mrs. de Toledo. = Cuarenta horas en el real oratorio del Caballero de Gracia.



Observ. Meteorológicas de antes de ayer. Afec. Astr. de hoy.				
Epocas.	Termómet.	Barómet.	Atmósfera.	El 14 de la luna.
7 de la m.	15 s. o.	26 p. 2 $\frac{1}{2}$ l.	E.-nord-esteyD.	Sale el sol á las 5
12 del dia.	24 s. o.	26 p. 2 $\frac{1}{2}$ l.	E.-nord-esteyD.	y 31 m. y se pone
5 de la t.	23 s. o.	26 p. 2 l.	E.-nord-esteyD.	á las 6 y 29.

AVISOS AL PÚBLICO.

El Excmo. Sr. ministro de Hacienda ha acordado se suspenda hasta nueva orden el remate de dos casas sitas en la ciudad de Málaga, ns. 10 y 13 de la manz. 22, calle de Casas quemadas, que está señalado para el día 2 de setiembre próximo, por haber sido designadas con mucha anterioridad á la formacion del estado en que se hallan incluidas para pago de cantidades percibidas por el gobierno en aquella ciudad; de lo que no ha podido haber noticia exácta hasta ahora por la dilacion ó extravío que sufre la correspondencia entre esta capital y las provincias. Lo que se hace saber al público de orden del Excmo. Sr. prefecto de esta provincia. Madrid 31 de agosto de 1811. *Julian Gonzalez Saez.*

No habiéndose podido celebrar en este día los remates anunciados para él en el diario de 27 del corriente de varias fincas de bienes nacionales vendibles con arreglo á los reales decretos de 16 de octubre y 22 de abril últimos, se celebrarán en el lunes próximo 2 de setiembre, á las 10 en punto de su mañana. Lo que se hace saber al público de orden del Excmo. Sr. prefecto de esta provincia. Madrid 31 de agosto de 1811.

Julian Gonzalez Saez.

Continúa la carta anterior.

Pero es el caso, señor diarista, que habiendo venido á visitarme mi amigo el domingo 11 del corriente agosto (sin duda por haberle encontrado pocos días antes y dándole noticia de tener concluida mi obra) manifestádole la expresada solucion de la duda que acerca de la epacta tuve en otro tiempo, y advirtiéndole además que tanto los particulares concernientes á este asunto quanto todos los demas que se contenian en la expresada mi obra eran de la aprobacion de varios sugtos inteligentes en la materia, á quienes se la habia dado á revisar, y entre ellos á

D. F. B. P., profesor de matemáticas en uno de los establecimientos públicos de esta corte, sin darse por sentido mi amigo, ni menos hacerme insinuacion del menor resentimiento ó queja, pasó á casa del referido profesor con el objeto de informarse de los particulares que acerca del cómputo eclesiástico se contenian en mi insinuada obra (a).

De la conferencia de ambas mis amigos resultó que el antagonista supplica: é al profesor se avistase conmigo y me dixese que ya sabia que tanto la solucion acerca de la duda de la epacta, como algunos otros particulares ó nuevos descubrimientos de los que se contenian en mi *Aritmética eclesiástica*, eran pensamientos suyos; que habiéndomelos entregado confidencialmente, se los habia usurpado, robado ó apropiado como míos; que semejante modo de proceder era de un *plagiario*, y que llegaría el tiempo en que yo publicaria mi obra luciéndolo con su trabajo, cuya circunstancia no le era á él facil executar por no hallarse con medios suficientes para costear la impresion (b).

En esta atencion, señor diarista, estando yo plenamente satisfecho que de los nuevos descubrimientos de mi amigo no he tomado cosa alguna, pues como ya queda referido somos de opiniones contrarias, ó al menos seguimos distintos rumbos (excepto en la generalidad del yerro de la epacta, mas no en la proposicion de la duda, su resolucion ni demostracion), juzgué que el medio mas adaptable de poder satisfacer á mi amigo seria proponerle que entregase sus escritos á D. F. B. P. de quien él se fue á valer, y el que ya tenia conocimiento de los míos, y que éste en vista de unos y otros, como tercero en discordia, decidiese la pendencia.

Mas porque el insinuado profesor D. F. B. P. se excusó por una parte con ciertas, humildes y modestas razones á poner en práctica mi pensamiento, y estar yo persuadido por otra (segun el carácter de mi amigo) á que no le podria desimpresionar de su erróneo concepto por mas razones que le diese avistándome con él (por los motivos que ya dexo referidos), he determinado, señor diarista, molestar la atencion de vmd. suplicándole rendidamente tenga la bondad de facilitar el medio mas oportuno de insertar en su periódico todo lo relacionado hasta aqui, y ademas la duda ó cuestion que mas adelante propondré, con el objeto de que mi amigo, ó mas bien dicho mi émulo ó antagonista, cuya gracia omito por caridad y modestia, contentándome solamente con manifestar estos tres caracteres D. Y. V., que son las letras iniciales de su nombre y apellido, se sirva dar solucion á ella; y si esta fuese tal que sea conforme en todas sus partes á la que se contiene en mi referida obra, se pueda decir con fundamento quando salga á ver la luz del mundo, que

() Oficiosa diligencia, respecto de no haberme yo excusado á manifestárselos, y aun si me los hubiera pedido á franqueárselos, segun y como ya queda referido lo hice en otro tiempo.

(b) Su obra podrá contener á lo mas de siete á ocho pliegos de letra de entredos, para cuya impresion no se necesita de mucho dinero; y siendo de tanta utilidad como supone mi antagonista no faltaria quien se la imprimiese.

el pensamiento y solución que sobre este particular contiene es usurpado ó robado, que me he vestido de plumas ajenas, y por consiguiente que he incurrido en la debilidad ó crimen que incurren los plagiarios.

Pero si mi amigo no satisface á la cuestión, y aun quando satisfaga lo executa por distinto estilo, y con diversas razones y demostraciones de las que se contienen en mi obra, no tan solo pueda juzgar el público en este caso que el pensamiento y solución del asunto que se controvierte es original mio y no ageno, que no es usurpado, que no es robado, que no es ni se debe reputar por plagio (a), y por consiguiente que mi antagonista debe sufocar sus vanos resentimientos en lo más recóndito de su seno, absteniéndose de propalar voces ó expresiones ajenas de verdad en perjuicio de tercero, y tener presente el sentido del refran que dice, que *donde yeguas hai potros nacen*. Supuesto lo dicho hasta aqui, pasaremos á proponer la cuestión tantas veces prometida en el exórdio antecedente. (*Se concluirá.*)

NOTICIAS PARTICULARES DE MADRID.

Bolsa. Día 31 de agosto de 1811.

CAMBIOS.

Vales reales.....	94	} Nominal.
Cédulas hipotecarias.....	95½	
Certificaciones del tesoro público.....	84	
Oro español contra plata.....	1½	

AVISO.

Se desea un cuarto principal ó entresuelo en una de las principales calles, que sea algo grande, y no se halle lejos del Prado. La persona que supiere de alguno avisará en la calle de Valverde, esquina á la de Santa Catalina, núm. 23, cuarto principal.

VENTAS.

Para el día 9 del corriente mes de setiembre de 1811 y siguientes se procederá á la venta de varios muebles y diferentes calidades de vinos, pertenecientes al Excmo. Sr. general conde de Belliard, en el quarto bajo de la casa del señor conde de Oñate, calle Mayor, como tambien de cinco caballos y dos mulas, pertenecientes á dicho Excmo. Sr.

Quien quisiere hacer postura á una casa huerta sita en las afueras de la puerta de Santa Bárbara, entre los caminos de Fuencarral y el de la fuente Castellana, que hace fachada á la fábrica de tapices, que en el día sirve de casa de vacas, propia de Josef Ruiz Vidal, cercada toda de tapias de diversas calidades de piedra y tierra, tasada en la cantidad de 100303 rs. vn., con 3 fanegas de tierra que existen dentro de ella, sin incluir ninguno de los beneficios que tengan estas, árboles frutales y

(a) Por plagio se entiende el hurto ó apropiacion de libros, obras ó escritos ajenos, sin añadir, quitar, adicionar ni modificar cosa alguna los originales de donde se copiaron literalmente, en suposicion de no haberse escrito jamas aquella materia ó pensamiento pública ni secretamente.

demas plantas, como las obras reedificadas con posterioridad á dicha tasa en beneficio de la finca, acuda al juzgado de primera instancia del Sr. D. Leon de Sagasta, del consejo de S. M., y por la escribanía del número de D. Ramon García Ximenez, donde se halla pendiente el concurso de acreedores de dicho Vidal, que se vende para pago de estos dentro del término de 30 dias, contados desde el 29 de agosto último.

Se venden un medallon, dos arracadas, cinco sortijas, un alfiler, dos relojes, dos pulseras y un rosario guarnecidos de piedras preciosas y esmalte, con dos collares de aljofar, tasado todo en 8951 rs., y dan por ello 60. Quien quisiere hacer mejora acuda dentro de 8 dias, contados desde el 30 de agosto último, á la calle de la Abada, casa núm. 17 de la manz. 358, cuarto principal, donde se admitirá y manifestarán las mismas alhajas.

ALQUILERES.

En la calle de la Puebla nueva, núm. 1, casa nueva, esquina á la de la Bola, se alquilan un cuarto entresuelo, con cochera, pajar y demas oficinas, en precio equitativo: un 2.º con buenas luces y comodidades en 4 rs.; y un 3.º en 2½. Las llaves estan en el otro cuarto 2.º de mano derecha, en que vive una maestra de niñas.

En la calle de los Tudescos, entrando por la plazuela de Santo Domingo, frente á la carbonería, se alquila una tienda que antes fue barbería, su precio 2½ rs. Las llaves estan en la tienda inmediata de aceite y vinagre.

NODRIZA.

María Frutos, de estado casada, tiene leche de 13 meses, y solicita una cria para dentro ó fuera de su casa. Vive calle de Zurita, núm. 20, cuarto baxo.

TEATROS.

En el del Príncipe, á las 7 de la noche, se executará la comedia en 3 actos titulada el Carpintero de Livonia, y la opereta el Secreto. Actores en la comedia: Sras. Garcia, Maqueda y Torres. Sres. Infantes, Suarez, Casanova, Mas, Fabiani y Alberá. Id. en la opereta: Sras. Lledó y Cabo. Sres. Liarte, Cristiani, AVECILLA y Fabiani.

En el de la Cruz, á las 5 de la tarde, se executará la comedia heroica en 3 actos del célebre Metastasio, y traducida por D. Ramon de la Cruz, titulada el triunfo de Teléssila, ó Ecio triunfante en Roma, adornada con todo su aparato teatral; y se dará fin con un gracioso baile nuevo pantomimo, dispuesto por el señor Sandalio Luengo, titulado la Vieja astuta.

En estos primeros dias del mes se admiten subscripciones á este diario en su despacho principal, calle de Alcalá, entrando por la Puerta del Sol á mano derecha, núm. 2, cuarto principal, frente á la casa del marques de la Torreçilla, á 8 rs. cada mes para esta corte; y se reciben como hasta aqui en todas aquellas ciudades cuya comunicacion con la capital está expedita.

CON REAL PRIVILEGIO.